



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 17

NÚM. 577

09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Convocatoria para la Consulta Pública de la Modificación Parcial al Programa Municipal de Desarrollo y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 1 "Ciudad Guzmán", Subdistrito 07 "Central Camionera" con respecto al predio con cuenta catastral U049581 y U049583, localizado en la calle Hermenegildo Galeana sin número oficial, de Ciudad Guzmán, clasificados como Área Urbana, Equipamiento Regional (234/AU, EI-R), y Mixto Central Intensidad Media (197/RU-CP, MC-3) a una Reserva Urbana a Corto Plazo, Mixto Central Intensidad Alta (RU-CP, MC-4).

Lic. Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 38 treinta y ocho, en el punto número 06 seis del orden del día, de fecha 05 cinco de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, tuvo a bien aprobar por mayoría absoluta (10 votos a favor y 4 votos en abstención) los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco aprueba el inicio de la consulta pública y la publicación de la convocatoria y planos anexos para la modificación parcial al plan parcial de desarrollo urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco, consisten en un uso de equipamiento regional (234/AU, EI-R) a un Mixto Central Intensidad Alta (MC-4), de conformidad al Distrito 01 "Ciudad Guzmán", Subdistrito 07 "Central Camionera" del Plan Parcial De Desarrollo Urbano De Zapotlán, El Grande, Jalisco, de los predios sin número oficial de la Calle Hermenegildo Galeana en la colonia centro, de esta ciudad, con número de cuenta catastral U-049581 y U-49583.

SEGUNDO.- Este Honorable Pleno, ratifica y aprueba el contenido del oficio número DOT-2025/0-258 que contiene el Dictamen Técnico expedido por el Arquitecto Horacio Contreras García, Director General de Gestión de la Ciudad y Suplente de la Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras, y Arquitecto Braulio Mauricio Andrade González, en su carácter de Director de Ordenamiento Territorial y Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, así como el Proyecto de la convocatoria a Consulta Pública suscrita de igual manera por los antes nombrados y dos planos anexos suscritos de igual manera por el segundo de los nombrados, a efecto de que con el dictamen y sus anexos aprobado en el punto anterior, previsto por el numeral 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que establece el procedimiento a seguir.

TERCERO.- Se apruebe en lo particular y en lo general la Propuesta de Convocatoria y los dos planos anexos al presente dictamen a efecto de dar Inicio con la Consulta Pública, con lo cual se dará aviso público del inicio del proceso de modificación, en el que deberán participar la ciudadanía en general, social y vecinal, ya que constituye un derecho y deber ciudadano informarse y conocer de las disposiciones de planeación urbana y uso del suelo que regulan el aprovechamiento en sus propiedades, barrios y colonias; de la misma forma los ciudadanos tendrán el derecho de reunirse y organizarse para la representación y defensa de sus intereses en las formas lícitas que las leyes en la materia establecen. Por su parte, la autoridad municipal tendrá la obligación de informar con oportunidad y claridad de tales disposiciones, así como de reconocer y respetar dichas opiniones, como resultado de la consulta.

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaria de Ayuntamiento, a efecto de que publique **LA CONVOCATORIA** emitida por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, así como los planos anexos en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal; de igual forma se instruye para que por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial se publique en las Delegaciones y en los lugares de mayor

conurrencia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos del artículo 98 fracción IV y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

QUINTO.- Se instruye a la **Secretaría de Ayuntamiento**, para que **CERTIFIQUE EL INICIO Y TERMINACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA** a virtud del DICTAMEN TECNICO QUE TIENE POR OBJETO LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DISTRITO 01 "CIUDAD GUZMÁN", SUBDISTRITO 07 "CENTRAL CAMIONERA", **con respecto a la totalidad de los lotes urbanos baldíos, ubicados por la calle Hermenegildo Galena sin número, en la población de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, con número de cuenta catastral U049581 y U049583; clasificados como Área Urbana, Equipamiento Regional (234/AU, EI-R), y Mixto Central Intensidad Media (197/RU-CP, MC-3) a una Reserva Urbana a Corto Plazo, Mixto Central Intensidad Alta (RU-CP, MC-4).** Dando fe pública del inicio de la misma y su término, en un plazo de 30 días naturales, a partir de su publicación y una vez elaborado y dictaminado por las áreas administrativas correspondientes, sea devuelto al Pleno del Ayuntamiento para que sea presentado en sesión Plenaria para su aprobación, modificación o rechazo.

SEXTO.- De igual forma se instruye a la **Secretaría de Ayuntamiento**, para que **CERTIFIQUE LA PUBLICACIÓN** de la convocatoria emitida por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano que contiene LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DISTRITO 01 "CIUDAD GUZMÁN", SUBDISTRITO 07 "CENTRAL CAMIONERA con respecto al predio con cuenta catastral U049581 y U049583, localizado en la calle Hermenegildo Galeana sin número oficial, de Ciudad Guzmán, clasificados como Área Urbana, Equipamiento Regional (234/AU, EI-R), y Mixto Central Intensidad Media (197/RU-CP, MC-3) a una Reserva Urbana a Corto Plazo, Mixto Central Intensidad Alta (RU-CP, MC-4).

SÉPTIMO.- Se Instruye y notifique al Director de Ordenamiento Territorial, al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano para los fines precisados en los numerales II al VIII y 99 en concordancia con el 251 del Código Urbano para Estado de Jalisco, otorguen el cumplimiento que tiene por objeto la modificación parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán El Grande Jalisco, Distrito 01 " CIUDAD GUZMÁN", Subdistrito 07 "CENTRAL CAMIONERA", con respecto al predio con cuenta catastral U049581 y U049583, localizado en la calle Hermenegildo Galeana sin número oficial, de Ciudad Guzmán, clasificados como Área Urbana, Equipamiento Regional (234/AU, EI-R), y Mixto Central Intensidad Media (197/RU-CP, MC-3) a una Reserva Urbana a Corto Plazo, Mixto Central Intensidad Alta (RU-CP, MC-4).

OCTAVO.- Notifíquese personalmente, a los **CC. PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, el contenido del presente dictamen con los anexos, para los fines específicos que a cada uno corresponde, de conformidad a lo establecido en el procedimiento que para tal efecto prevén los artículos 98, 99 y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.



PROYECTO DE CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, con fundamento en lo dispuesto por artículos 21 fracción II, III y XIV de Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 98, fracciones III, IV, y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; 9 fracción II, IV, V, XVI y XVII del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán; De conformidad al orden del día establecido en su punto sexto; El acta de su tercera sesión ordinaria de fecha 04 cuatro de abril del 2025 dos mil veinticinco, los consejeros del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán el Grande, han tenido a aprobar el inicio de la consulta pública y la presente convocatoria. En atención a los fundamentos antes enunciados se convoca a todos a los titulares y habitantes de inmuebles, así como a los grupos organizados de la sociedad, a los distintos grupos sociales que integran la comunidad de este municipio, los organismos públicos, privados y sociales; y en general a los ciudadanos miembros de la comunidad a participar en **LA CONSULTA PÚBLICA DEL DICTAMEN TÉCNICO QUE TIENE POR OBJETO LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CONSISTEN EN UN USO DE EQUIPAMIENTO REGIONAL (234/AU, EI-R) Y MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA (197/RU-CP) (MC-3) A UN MIXTO CENTRAL INTENSIDAD ALTA (MC-4), DE CONFORMIDAD AL DISTRITO 01 "CIUDAD GUZMÁN", SUBDISTRITO 07 "CENTRAL CAMIONERA" DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE ZAPOTLÁN, EL GRANDE, JALISCO, DE LOS PREDIOS SIN NÚMERO OFICIAL EN LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL U-049581 Y U-49583,** y que se llevará a cabo el día **__ DE JULIO A __ DE AGOSTO DE 2025**, en el entendido de que este término será no menor de un mes y no mayor de tres meses para recibir en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de sus sitios web los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportuno formular los miembros de la comunidad. Lo anterior de conformidad al artículo 98 fracción III del Código



BASES.

1. Todos los grupos sociales integrantes de la comunidad podran participar en la consulta publica del dictamen tecnico señalado en el parrafo anterior de conformidad al articulo 98 fracción IV del Código Urbano para el Estado de Jalisco, mimos que estará dispocision en los estrados de la Presidencia Municipal en las delgaciones y en los lugares de mayor concurrencia de la población.
2. A través de la oficina de Presidencia y de Ordenamiento Territorial, se recibirán por escrito las opiniones, observaciones, demandas, críticas y propuestas de la ciudadanía sobre el predio precisado en los párrafos que anteceden.
3. Una vez cumplido el término de la presente convocatoria, El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, así como la Dirección de Ordenamiento Territorial, analizaran las opiniones recibidas y fundamentarán las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones al proyecto, atendiendo a criterios que promuevan el desarrollo urbano sustentable.
4. La propuesta ya ajustada y las normas urbanísticas que serán aplicables en virtud del predio precisado en los párrafos que anteceden, se someterá a dictamen de las comisiones del Ayuntamiento y será presentado en sesión del Ayuntamiento para su aprobación, modificación o rechazo.

ATENTAMENTE

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA, ZAPOTLENSE
MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO"**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco;

A los ** días del mes de julio del año 2025.



ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA

**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD Y SUPLENTE
DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO**



2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE
MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco;
A los ** días del mes de julio del año 2025.

ARQ. BRAULIO MAURICIO ANDRADE GONZALEZ
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SECRETARIO TECNICO
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO





DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
OFICIO NÚMERO: DOT-2025/0-258
ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO PARA SOMETER
A CONSULTA PÚBLICA

DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE
DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN
DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN
EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E

REGIDORES

RECIBIDO
21 JUL. 2025
12:41
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

Por medio del presente escrito, le envío un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, III, IV, V y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, Fracción I, II, III, IV, V, VI, VIII y X, 11 Fracción I, II, III, XV, y XVI, 40, 41, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; en los términos de los artículos 10 fracciones I, II, III, IV, V, XX, XXVI, XXIX y XL, 94, 95, 96, 98 fracciones I, II, III, IV, VI, y VIII, 139 fracción I, 140 fracción I, 251 tercero y cuarto párrafo del Código Urbano para el Estado de Jalisco; con las atribuciones dispuestas por el artículo 207 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco; de acuerdo a la solicitud de fecha de recibido por esta Dirección de Ordenamiento Territorial, el día 11 de septiembre del 2024; con el acta de Sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, de fecha 04 de abril del año 2025; y con el objeto de conducir la planeación, y gestión de asentamientos humanos, centro de población y la ordenación territorial en apego a los principios de Derecho a la Ciudad, Equidad e Inclusión, Derecho a la Propiedad Urbana, Coherencia y Racionalidad, Participación Democrática y Transparencia, Productividad y Eficiencia, Resiliencia, Seguridad Urbana y riesgos, Accesibilidad Universal y Movilidad, en consecuencia, **solicito a esta Comisión Edilicia Permantente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, emita un dictamen con carácter de iniciativa al Pleno del Ayuntamiento a efecto de que someta a consulta pública el presente dictamen técnico, que tiene por objeto la modificación parcial del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco, Distrito 1 "CIUDAD GUZMÁN", Subdistrito 7**





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

"CENTRAL CAMIONERA", con respecto a la totalidad de los lotes urbanos baldíos, ubicados por la calle Hermenegildo Galena sin número, en la población de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, con número de cuenta catastral U049581 y U049583; clasificados como Área Urbana, Equipamiento Regional (**234/AU, EI-R**), y Mixto Central Intensidad Media (197/RU-CP, MC-3) **a una Reserva Urbana a Corto Plazo, Mixto Central Intensidad Alta (RU-CP, MC-4)**. Para tal efecto, se le hace de su conocimiento las siguientes:

MANIFESTACIONES:

1. Que mediante Escritura Pública Número 84,295, de fecha 28 de agosto del año 2024, otorgada ante la fe del Licenciado CESAR ALEJANDRO URIBE, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 1 de la Municipalidad de Ixtlahuacán del Río, Jalisco; actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública Número 69 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de la que es Titular el Licenciado VICTOR HUGO URIBE VÁZQUEZ; se hizo constar la formalización del permiso de subdivisión y contrato de permuta sobre los predios materia del presente dictámen técnico.
2. Los predios materia del presente dictámen técnico colindan con predios que tienen el uso Mixto Central Intensidad Alta (MC-4); se encuentran frente una vialidad principal conocida como Avenida Arq. Pedro Ramírez Vázquez que, permite un enlace directo entre los espacios generadores de tránsito principales, zona central comercial y de negocios, centros de empleo importantes, centros de distribución y transferencia de bienes y terminales de transporte en toda el área urbana; esta vialidad también permite enlazar vialidades regionales con la vialidad urbana y sirve para proporcionar la fluidez al tránsito de paso y de liga con las vialidades colectoras, colectoras menores, subcolectoras y locales. Además, en este tipo de vialidades se recomienda usos de suelo como: turístico hotelero, mixto central, comercio y servicio central, servicios a la industria y al comercio, equipamientos centrales, entre otros; y no se pretende dar un uso predominantemente público, es decir, de Equipamiento Regional (EI-R). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109, 149, 168 fracción II y 177 cuadro 26.1 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.



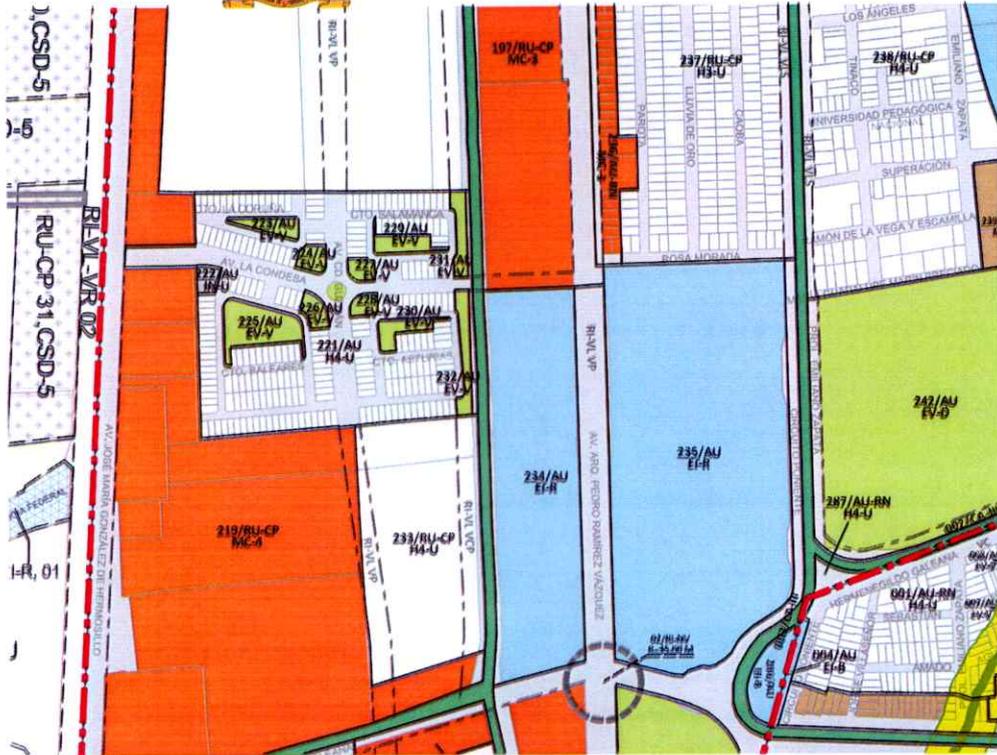
[Firma manuscrita]



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



3. Que con fecha 04 de abril del año 2025, a las 10:00 la mañana en las Oficinas de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco, **en la cual se aprobó por unanimidad** la autorización de la elaboración del presente dictamen técnico, dirigido a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; la aprobación del inicio de la consulta pública y la convocatoria de la modificación parcial del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco, Distrito 1 "CIUDAD GUZMÁN", Subdistrito 7 "CENTRAL CAMIONERA", con respecto a la totalidad de los lotes urbanos baldíos, ubicados por la calle Hermenegildo Galena sin número, en la población de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, con número de cuenta catastral U049581 y U049583; clasificados como Área Urbana Equipamiento Regional (234/AU, EI-R), y Mixto Central Intensidad Media (197/RU-CP, MC-3) a una Reserva Urbana a Corto Plazo, Mixto Central Intensidad Alta (RU-CP, MC-4).

Por lo tanto, solicito a esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, emita un dictamen con carácter de iniciativa al Pleno del Ayuntamiento, en el cual se apruebe el inicio de la consulta pública, la convocatoria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y se someta a consulta pública el



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

presente dictamen técnico que tiene por objeto la modificación parcial del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco, Distrito 1 "CIUDAD GUZMÁN", Subdistrito 7 "CENTRAL CAMIONERA", con respecto a la totalidad de los lotes urbanos baldíos, ubicados por la calle Hermenegildo Galena sin número, en la población de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, con número de cuenta catastral U049581 y U049583; clasificados como Área Urbana, Equipamiento Regional (234/AU, EI-R), y Mixto Central Intensidad Media (197/RU-CP, MC-3) a una Reserva Urbana a Corto Plazo, Mixto Central Intensidad Alta (RU-CP, MC-4); por un término no menor de un mes y no mayor de tres meses, para recibir en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de la página oficial, las críticas y proposiciones concretas que consideren oportuno formular los miembros de la comunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco;

De la misma manera, le solicito que, una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento lo señalado en el párrafo que antecede, instruya a la Secretaria de Gobierno del Ayuntamiento certifique el inicio y la terminación de la consulta pública; instruya a la Dirección de Ordenamiento Territorial publicar el dictamen técnico y la convocatoria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en los estrados de la Presidencia Municipal, en las delegaciones y en los lugares de mayor concurrencia de la población en los términos de los artículos 98 y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; con las atribuciones dispuestas por los artículos 38, 39, 93, 94, 95, 96, 97 y 206 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco.

En mérito de lo anteriormente expuesto, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración, anexándole copia simple del Acta Circunstanciada de Hechos de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, de fecha 04 de abril del año en curso.





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

A T E N T A M E N T E

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE, MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

A los 30 días del mes de abril del año 2025.

ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA

**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD Y SUPLENTE
DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO**



"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE, MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

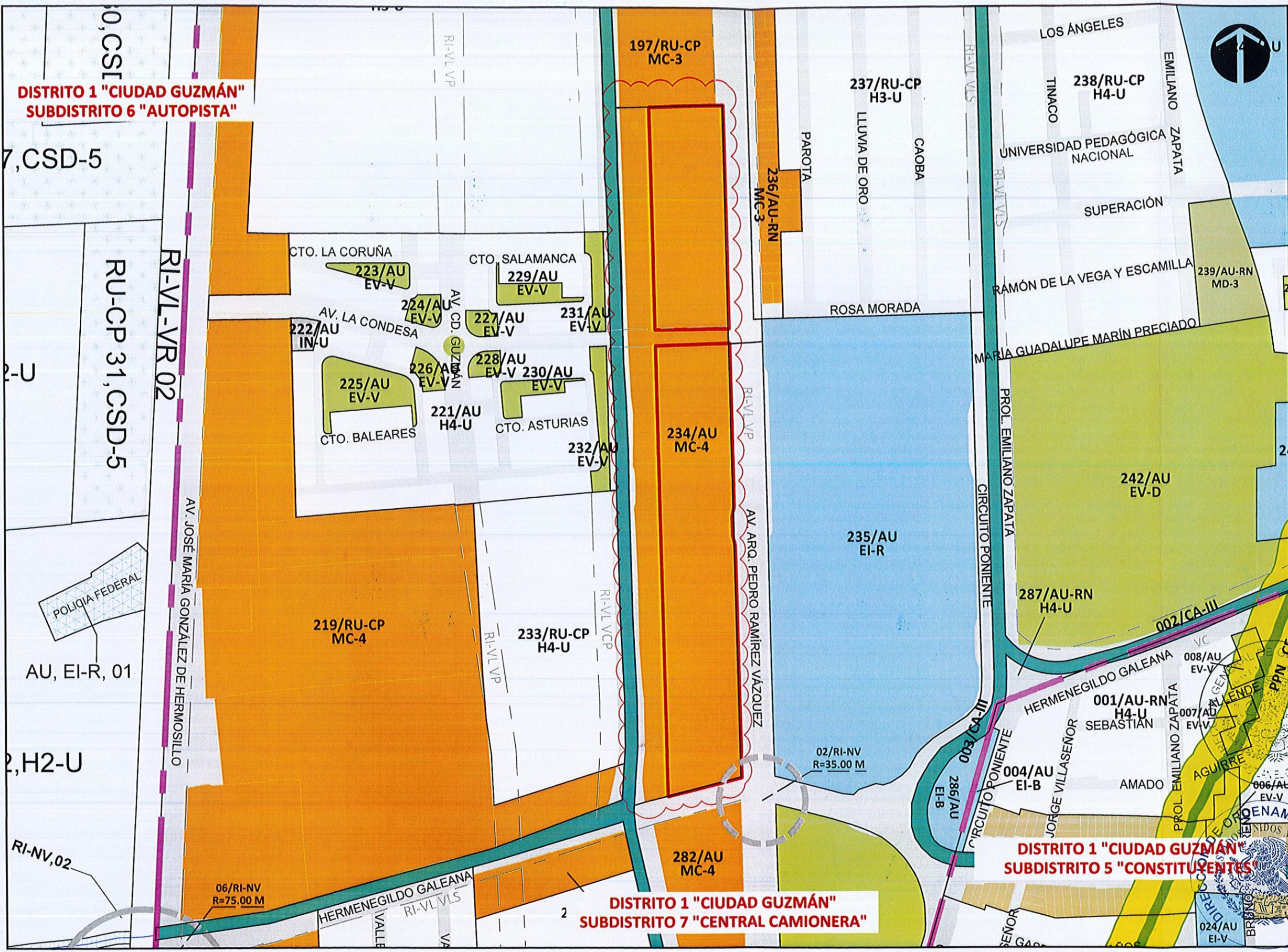
A los 30 días del mes de abril del año 2025.

ARQUITECTO BRAULIO MAURICIO ANDRADE GONZALEZ

**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO**



DISTRITO 1 "CIUDAD GUZMÁN"
SUBDISTRITO 6 "AUTOPISTA"



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CONSULTA PÚBLICA

DEL __ DE ABRIL AL __ DE MAYO
DEL AÑO 2025

SIMBOLOGIA

	PREDIO SOLICITANTE
	LIMITE DE SUBDISTRITOS
	LIMITE DE ZONAS

CONTENIDO
MODIFICACIÓN AL
PLAN PARCIAL DE
DESARROLLO URBANO
DISTRITO 7
"CENTRAL CAMIONERA"

ESCALA 1:3,000
0 50 100 150

ACOTACION METROS	LAMINA
JEFATURA PLANEACION URB.	02
OFICIO D07-2025/0-258	

ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD Y SUPLENTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

ARQ. BRAULIO MAURICIO ANDRADE GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

DISTRITO 1 "CIUDAD GUZMÁN"
SUBDISTRITO 7 "CENTRAL CAMIONERA"

DISTRITO 1 "CIUDAD GUZMÁN"
SUBDISTRITO 5 "CONSTITUYENTES"

DISTRITO 1 "CIUDAD GUZMÁN"
SUBDISTRITO 6 "AUTOPISTA"

7, CSD-5

RU-CP 31, CSD-5

RI-VL-VR 02

AV. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO



AU, EI-R, 01

2, H2-U

RI-NV, 02

06/RI-NV
R=75.00 M

HERMENEGILDO GALEANA
RI-VL-VLS

CTO. LA CORUÑA

223/AU
EV-V

AV. LA CONDESA
222/AU
IN-U

225/AU
EV-V

CTO. BALEARÉS

CTO. SALAMANCA

229/AU
EV-V

AV. CD. GUZMÁN
224/AU
EV-V

226/AU
EV-V

221/AU
H4-U

CTO. ASTURIAS

227/AU
EV-V

228/AU
EV-V

230/AU
EV-V

232/AU
EV-V

233/RU-CP
H4-U

197/RU-CP
MC-3

234/AU
EI-R

237/RU-CP
H3-U

ROSA MORADA

235/AU
EI-R

PAROTA

236/AU-RN
MC-3

LLUVIA DE ORO

CAOBA

RI-VL-VP

AV. ARQ. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ

282/AU
MC-4

DISTRITO 1 "CIUDAD GUZMÁN"
SUBDISTRITO 7 "CENTRAL CAMIONERA"

LOS ANGELES

238/RU-CP
H4-U

TINACO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

SUPERACIÓN

RAMÓN DE LA VEGA Y ESCAMILLA

MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO

PROL. EMILIANO ZAPATA

CIRCUITO PONIENTE

PROL. EMILIANO ZAPATA

CIRCUITO PONIENTE

287/AU-RN
H4-U

HERMENEGILDO GALEANA

001/AU-RN
H4-U

SEBASTIÁN

AMADO

JORGE VILLASEÑOR

PROL. EMILIANO ZAPATA

PROL. EMILIANO ZAPATA

DISTRITO 1 "CIUDAD GUZMÁN"
SUBDISTRITO 5 "CONSTITUYENTES"



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CONSULTA PÚBLICA

DEL __ DE ABRIL AL __ DE MAYO
DEL AÑO 2025

SIMBOLOGIA

	PREDIO SOLICITANTE
	LIMITE DE SUBDISTRITOS
	LIMITE DE ZONAS

CONTENIDO
**PLAN PARCIAL DE
DESARROLLO URBANO
DISTRITO 7
"CENTRAL CAMIONERA"**

ESCALA 1:3,000

ACOTACION METROS

LAMINA

JEFATURA PLANEACION URB. **01**

OFICIO DOT-2025/0,258

ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD Y
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC.
MAGALI CASILLAS CONTRERAS DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZAPOTLÁN
EL GRANDE, JALISCO

ARQ. BRAULIO MAURICIO ANDRADE GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria para la Consulta Pública de la Modificación Parcial al Programa Municipal de Desarrollo y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 1 “Ciudad Guzmán”, Subdistrito 07 “Central Camionera” con respecto al predio con cuenta catastral U049581 y U049583, localizado en la calle Hermenegildo Galeana sin número oficial, de Ciudad Guzmán, clasificados como Área Urbana, Equipamiento Regional (234/AU, EI-R), y Mixto Central Intensidad Media (197/RU-CP, MC-3) a una Reserva Urbana a Corto Plazo, Mixto Central Intensidad Alta (RU-CP, MC-4), a los 09 nueve días de septiembre de 2025.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO-----

Que con fecha 09 de septiembre del 2025, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria para la Consulta Pública de la Modificación Parcial al Programa Municipal de Desarrollo y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 1 "Ciudad Guzmán", Subdistrito 07 "Central Camionera" con respecto al predio con cuenta catastral UO49581 y UO49583, localizado en la calle Hermenegildo Galeana sin número oficial, de Ciudad Guzmán, clasificados como Área Urbana, Equipamiento Regional (234/AU, EI-R), y Mixto Central Intensidad Media (197/RU-CP, MC-3) a una Reserva Urbana a Corto Plazo, Mixto Central Intensidad Alta (RU-CP, MC-4), para que de conformidad con lo que establece el cuarto resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. - -----

A T E N T A M E N T E

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 09 de septiembre de 2025

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.
Correspondiente al día 09 de septiembre de 2025
En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 09 de septiembre 2025, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento